

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO 135-2016

31 MAR. 2016

Ingeniero  
Luis Amoroso Mora  
**Alcalde de Ambato**  
Presente

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 29 de marzo de 2016, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y, "l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el alcalde, conforme la ley", visto el contenido del oficio DA-EXP-16-026.3, del 18 de marzo de 2016, (FW 58733-15), de Alcaldía, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-16-026 que declara de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente, una parte del inmueble, ubicado en la avenida Luis Aníbal Granja, lote 10, de la parroquia Celiano Monge, del cantón Ambato, de propiedad de Jesús Gladis Siguencia García, con el fin de construir el proyecto "Pavimentación de la Av. Luis Aníbal Granja, canalización de la quebrada Terremoto y pavimentación de las calles Sixto Durán y Carlos Cando de la ciudad de Ambato"; **RESOLVIÓ:** dar por conocido el oficio DA-EXP-16-026.3, del 18 de marzo de 2016, de Alcaldía, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-16-026 que declara de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente, una parte del inmueble, ubicado en la avenida Luis Aníbal Granja, lote 10, de la parroquia Celiano Monge, del cantón Ambato, de propiedad de Jesús Gladis Siguencia García, con el fin de construir el proyecto "Pavimentación de la Av. Luis Aníbal Granja, canalización de la quebrada Terremoto y pavimentación de las calles Sixto Durán y Carlos Cando de la ciudad de Ambato". Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



c.c. Procuraduría    OOPP    Catastros    Planificación    Sec. Ejec. Alcaldía    Registro de la Propiedad.  
Archivo    **RC**  
Sonia Cepeda  
2016-03-30